



**Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués**

Decreto Nº.: 634/2015 | Expte Nº 629/2015 Contrato arriendo bar Piscina Ciudad Deportiva 2015  
Fecha: 12/06/2015 | Interesado: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES  
Clave: TSM | Situación: CL. LUIS GARCIA GUERRAS, 6  
Asunto: Declarando desierto y modificación del Pliego de Condiciones Bar Piscina. Exp.629/2015

---

### **Decreto de Alcalde Presidente**

Visto con fecha 27 de mayo de 201 por esta Alcaldía se detectó la necesidad de contratar la EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA DE LA CIUDAD DEPORTIVA, sito en la Calle Luis Garcia Guerras nº 6.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2015 se aprobó iniciar el expediente para la Explotación del servicio del Bar de la Piscina de la Ciudad Deportiva, la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 27 de mayo de 2015, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de mayo de 2015 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato de la Explotación del servicio del Bar de la Piscina de la Ciudad Deportiva, sita en la Calle Luis García Guerras nº 6, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 11 de mayo de 2015, finalizó el plazo de presentación de ofertas.

Considerando que a fecha de 11 de mayo se presentó una ÚNICA oferta económica para la explotación del Bar de la Piscina de la Ciudad Deportiva.

Con fecha 12 de mayo por esta Alcaldía se decidió que al existir solo una única oferta presentada por D<sup>a</sup>. María García Pérez, se procedió a dar apertura de ésta y no convocar Mesa de Contratación para tal fin, como establecía la Clausula Decimotercera del Pliego de Clausulas Administrativas.

Considerando que, como la oferta económica presentada por la interesada ha sido de 100,00 euros, y el precio de licitación establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas es de 240 euros/año, se ha establecido declarar desierto la Explotación del Bar de la Piscina de la Ciudad Deportiva, así como la modificación del Pliego de Clausulas Administrativas en el sentido de minorar el precio de licitación a 100,00 euros.

Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo



Excmo. Ayuntamiento de  
Las Navas del Marqués

establecido en el artículo 151 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Declarar desierto el expediente tramitado para el contrato de Explotación del Bar de la Piscina de la Ciudad Deportiva, de esta localidad, dado que la proposición económica presentada es inferior al precio de Licitación establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas.

**SEGUNDO.** Incoar nuevo procedimiento de contratación con condiciones económicas inferiores a las del actual expediente, con el fin de que puedan resultar más interesantes para posibles arrendatarios, así como sacar el máximo rendimiento posible a esta instalación.

**TERCERO.** Notificar el contenido íntegro de la presente resolución a la única proponente con indicación de los recursos que contra la misma procedan en derecho".

En Las Navas del Marqués, a 12 de junio de 2015.

Alcalde Presidente

Fdo.: Gerardo Pérez García

Ante mi,  
El Secretario

Fdo.: Carlos de la Vega Bermejo